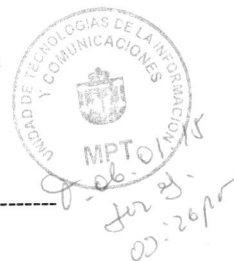


Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 033 -01-2015-MPT

Talara, 01 de enero del dos mil quince-----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado sustituido por el Artículo 194 mediante Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 615-8-2013-MPT de fecha 26.08.2013, se Encarga en adición a sus funciones las labores y responsabilidades de la Subgerencia de Salud al Servidor Permanente Sr. Carlos Wilfredo Ramos Silva a partir del 26.08.2013;
- Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto la Encargatura del Carlos Wilfredo Ramos Silva, como Subgerente de Salud;

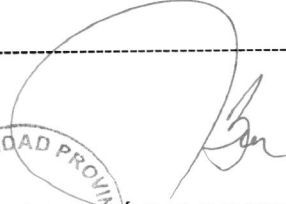
Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE

1. **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 01.01.2015 la Resolución de Alcaldía N° 615-8-2013-MPT de fecha 26.08.2013, que dispuso Encargar al Sr. Carlos Wilfredo Ramos Silva, como Subgerente de Salud.
2. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta las normas para la recepción de cargo del funcionario cesado de conformidad con la normativa aplicable a la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----


Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

C.C:

- Interesado
- G.M.
- GDHE
- URH
- SGS
- UTIC
- Archivo